

REGLAMENTO INTERNO PARA CENTROS DE CÓMPUTO

DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

1. Todas las personas que hagan uso del centro de cómputo tendrá que apegarse a las disposiciones que indique el reglamento (personal administrativo, docente, alumnos).
2. Podrá hacer uso del centro de cómputo toda persona debidamente autorizada por el jefe del centro de cómputo o personal de informática.
3. Queda estrictamente prohibido introducir al centro de cómputo bebidas y alimentos de todo tipo.
4. Cualquier anomalía detectada en el equipo antes de usarlo, deberá ser reportada al personal o responsable del centro de cómputo, de otra manera el usuario será responsable de los desperfectos detectados en el equipo.
5. El usuario debe acatar la designación de tiempo de uso del equipo el centro de computo define según disponibilidad y cargas de trabajo.
6. Por ningún motivo el usuario cambiara el equipo y los accesorios de su lugar correspondiente al menos que lo autorice el responsable del centro de computo.
7. Al término de sus actividades el usuario deberá dejar todo el equipo en su lugar correspondiente en orden y completamente limpio.
8. Al término de sus actividades, elimine sus archivos para evitar llenar el disco duro y que este se mantenga en óptimas condiciones.
9. A toda persona que sea sorprendida dañando, maltratando o substrayendo accesorios, se le cancelara el servicio informando inmediatamente alas autoridades competentes para imponer la sanción a la cual se haga acreedor por dicha falta.
10. El uso inadecuado del servidor de internet, equipo de computo y periféricos, como impresoras, proyectores, unidades de CD-Write, scanner para crear copias de audio, video, software, para replicas de firmas, logos y escudos institucionales, serán sujetos alas sanciones que marcan las leyes vigentes.
11. Cualquier persona que infrinja cualquier punto de este reglamento será sancionado conforme alas leyes vigentes.
12. Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas por el jefe del centro de cómputo o personal de informática.